POLÍTICA DE CALIDAD

El Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar realiza exámenes de Laboratorio Clínico confiables, oportunos y rentables, hasta de tercer nivel de complejidad, que cumplen los requisitos de la Norma ISO 15189 e ISO 9001 en sus versiones actuales. Cuenta con equipos de alta tecnología en constante innovación, con recurso humano competente, capacitado y comprometido con las buenas prácticas clínicas y orientado hacia la satisfacción del cliente.

El compromiso de la dirección estratégica con el cumplimiento de las metas organizacionales, la cultura de identificación de riesgos y oportunidades, el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad, la excelencia en el servicio, la disponibilidad de recursos necesarios y las estrategias comerciales implementadas, hacen del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar, una entidad integral con servicio humanizado, que cumple los requisitos de las partes interesadas pertinentes y que aporta al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ALIX BOLÍVAR GRIMALDOS

GERENTE GENERAL

POLÍTICA DE NO REÚSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

El Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar, en su compromiso con la protección de salud de los pacientes y con los requisitos de seguridad define que ningún dispositivo médico que entre en contacto con el paciente puede ser reutilizado, debido a que se reduce su eficacia, desempeño y representa un alto riesgo para el personal asistencial y el paciente.

ALIX BOLÍVAR GRIMALDOS

GERENTE GENERAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S. A. se compromete con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dirigiendo sus esfuerzos hacia la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de la salud con el fin de alcanzar el bienestar físico, mental y social de la población trabajadora.

Nuestra política se fundamenta en los siguientes principios:

• La identificación temprana, evaluación, control e intervención de los peligros y riesgos asociada al trabajo.

- El desarrollo de acciones para la prevención y diagnóstico temprano de enfermedades laborales y comunes, mediante el programa de medicina preventiva y del trabajo.
- El mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo y el control de posibles lesiones, mediante el programa de higiene y seguridad industrial.
- La asignación de los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos necesarios.
- La Formación y participación de los trabajadores en todas las actividades tendientes a la prevención de riesgos laborales dentro de la empresa, así mismo se exigirá a los contratistas y subcontratistas la realización de actividades de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la labor contratada y los riesgos que ella implique.
- Su alcance es aplicable a la sede principal y todas las sedes de toma de muestras.

ORIGINAL FIRMADO	
ALIX BOLIVAR GRIMALDOS	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

El Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A. reconoce que tanto el alcoholismo como la drogadicción son factores que atentan contra el bienestar, seguridad social y familiar en toda su dimensión; y es consciente que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros empleados, contratistas, visitantes y partes interesadas.

También tiene en cuenta que el tabaco y/o el cigarrillo alteran el estado de ánimo del fumador y quienes se encuentran a su alrededor, afecta el medio ambiente y pone en riesgo las instalaciones de la empresa.

Por lo anterior, y con el fin de conservar y mejorar el bienestar y calidad de vida de sus trabajadores, permitiendo un adecuado rendimiento y competitividad del trabajador y la organización, así como fomentar estilos de vida saludables, se definen las siguientes directrices para todos los empleados, contratistas, visitantes y demás partes interesadas:

 No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción, así como conducir vehículos.

- No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.
- 3. Se prohíbe fumar en las instalaciones así como en reuniones, capacitaciones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- 4. Solo se podrá fumar fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. Objeto

Garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos que el Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A., haya recopilado para las finalidades previstas en la autorización respectiva.

II. Ámbito de aplicación

La Política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de Tratamiento por parte del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A.

III. Alcance

La presente Política aplica en todos los niveles de la organización y a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A. y los encargados del Tratamiento de Datos Personales que obren en nombre de la organización.

IV. Antecedentes

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 el Congreso Nacional dicta Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales, incluyendo el régimen de derechos de los titulares de la información y las obligaciones de los responsables y encargados de su tratamiento, constituyendo así el marco general de la Protección de Datos Personales en Colombia. Igualmente, el 27 de junio de 2013 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1377 de 2013, mediante el cual se reglamenta la Ley antes mencionada, con el fin de facilitar su implementación en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la información, las Políticas de Tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las Transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales.

V. Finalidad de la Base de Datos

El recaudo de datos Personales por parte del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A., tendrá las siguientes finalidades:

- ✓ Identificar y asegurar trazabilidad de las muestras durante la prestación del servicio.
- ✓ Establecer y mantener una constante comunicación con clientes, colaboradores, proveedores, usuarios y otros interesados; con el fin de informar sobre modificaciones del portafolio de servicios, actualización en nuevas pruebas o cualquier cambio o información que sea de mutuo interés.
- ✓ Generar informes de resultados de pruebas del laboratorio.
- Contactar los usuarios para medición de satisfacción frente a la prestación de los servicios.
- Reportar información a entes gubernamentales sobre enfermedades que son de notificación obligatoria.
- Reportar información a EPS, ARL, Cajas de compensación y Fondos de pensiones y cesantías.
- ✓ Procesar pruebas en Laboratorios de la red de apoyo.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de usuarios y proveedores.
- Realizar envío de facturas, resultados de laboratorio y gestión de cobranza.
- ✓ Conservar registros para suministrar los históricos de pruebas realizadas y en general los que sean de seguimiento, prestación de servicios o cualquier relación contractual.

- ✓ Reportar a las Entidades de Medicina Pre pagada y afines, cuando soliciten información de los servicios prestados a sus afiliados.
- Reportar a la Supersalud, Asociación Bancaria y Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.
- ✓ Intercambiar información tributaria en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- ✓ Prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

VI. Tratamiento de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, el Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A., realizará operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión. El Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en esta Política. De la misma forma se realizará Tratamiento de Datos Personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

Los datos recopilados están almacenados actualmente en los servidores del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A., los cuales están protegidos mediante el empleo de herramientas de seguridad de la información, procedimientos de control de acceso y sistema de backup entre otros, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

VII. Derechos de Los Titulares de Datos Personales

En el Tratamiento de Datos Personales por parte del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A., se respetarán en todo momento los derechos de los titulares de Datos Personales que son:

Conocer, actualizar y rectificar los datos frente al Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A. o encargados del Tratamiento de datos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos o fraccionados que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada, o cualquier otra que suscriba el titular de los Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley como lo son: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública.

c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Ser informado del uso dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento de datos, el Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A. ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.

Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

VIII. Contacto para la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos.

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A., para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos o revocar la autorización, deberán ser dirigidas mediante envío de comunicación escrita a nuestras instalaciones ubicadas en la carrera 34 No. 46-46 en la ciudad de Bucaramanga, sede Cañaveral, Centro de Especialistas El Bosque piso 3 o al correo electrónico info@laboratoriobolivar.com, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación del aviso de privacidad. Este será el contacto de los titulares de Datos Personales, para todos los efectos previstos en la autorización otorgada en esta Política, de conformidad con el procedimiento que a continuación se establece.

IX. Procedimiento para el ejercicio de los Derechos de los Titulares de la Información.

Como responsable del tratamiento de los datos personales de clientes, colaboradores, proveedores y usuarios y dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar

S.A., pone a disposición el siguiente modelo de Autorización para el Tratamiento de la Información Personal para ser diligenciado y enviado a través de los siguientes mecanismos:

- a) Correo electrónico enviado a la dirección info@laboratoriobolivar.com
- b) Envío físico a la dirección carrera 34 No. 46-46 Bucaramanga o Centro de especialistas el bosque Piso 3 sede Cañaveral.
- c) Mediante aprobación desde la página WEB del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar (www.laboratoriobolivar.com).

Esta autorización también aplica para los datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013.

X. Modelo de la Autorización para el Tratamiento de la Información Personal

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, mediante el presente documento, autorizo de manera voluntaria, veraz e informada, al Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A. a realizar el tratamiento de mis datos personales según la Política para el Tratamiento de Datos Personales de la empresa.

DECLARACION DEL TITULAR:

Conozco el alcance, finalidad, procedimiento, derechos, vigencia y condiciones para el tratamiento de mis datos personales.

Conozco los medios y datos de contacto disponibles para la comunicación respecto al tratamiento de mis datos personales.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La alta Dirección del Laboratorio Clínico de Especialidades Bolívar S.A se compromete a:

- Promover la cultura del reporte de eventos adversos y gestión del mismo a todo el personal administrativo y operativo con el fin de minimizar o eliminar los riesgos detectados
- ✓ Mantener condiciones seguras de trabajo
- ✓ Garantizar la educación continua en los temas relacionados con la seguridad del paciente

Objetivos de la Política de seguridad del paciente

- 1. Garantizar la salud de todos los usuarios de los servicios evitando producir en él, mayores daños, tanto a nivel de la institución como fuera de ella, educándolo en su autocuidado lo cual le permitirá contribuir en el mejoramiento de su salud.
- 2.Involucrar al personal de Toma de muestras, asistencial y administrativo en el ejercicio del programa de seguridad del paciente mediante la educación continua acerca del tema.
- 3. Incentivar y supervisar a todo el personal en lo que se refiere al sistema de autoreporte de los eventos adversos en el Día a Día para que de esta manera se garantice el registro y seguimiento de todas las desviaciones presentadas
- 4. Asignar las responsabilidades de seguimiento y análisis de los eventos adversos en los Responsables de los diferentes Procesos así como la generación de acciones de mejora, medición de indicadores e informes de la gestión